SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 3. Ayuntamiento de Guadalajara. Año 89. 31 de marzo de 2006

DECRETO QUE APRUEBA LA APERTURA DE UNA CUENTA EN ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y LOS PARTICULARES INGRESEN RECURSOS ECONÓMICOS PARA ADQUIRIR VIVIENDAS QUE SERÁN PROPORCIONADAS A LAS FAMILIAS DE LOS POLICÍAS Y BOMBEROS FALLECIDOS DURANTE SU ENCARGO.

REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

REFORMAS AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

REFORMAS AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

DECRETO QUE AUTORIZÓ EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 21 PUENTES PEATONALES.

ACUERDO DELEGATORIO.

# DIRECTORIO



## Ernesto Alfredo Espinosa Guarro

Presidente Municipal Interino de Guadalajara

### Tomás Coronado Olmos

Secretario General

## José Ceballos Flores

Director del Archivo Municipal

## Comisión Editorial

Silvia Alfaro Becerra Laura Janet Flores Beltrán María Irma González Medina Mirna Lizbeth Oliva Gomez Mónica Ruvalcaba Osthoff

Registro Nacional de Archivos Código MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Impresos Valoro, S.A. de C.V. Volcán Boquerón 2233, El Colli, Zapopan, Jal.

Tels.: 3628 4010 3628 4792 impresosvaloro@msn.com

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

# Saceta Municipal Fecha de publicación: 31 de marzo de 2006

## **SUMARIO**

DECRETO QUE APRUEBA LA APERTURA DE UNA CUENTA EN ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y LOS PARTICULARES INGRESEN RECURSOS ECONÓMICOS PARA ADQUIRIR VIVIENDAS QUE SERÁN PROPORCIONADAS A LAS FAMILIAS DE LOS POLICÍAS Y BOMBEROS FALLECIDOS DURANTE SU ENCARGO
REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPALDE GUADALAJARA
REFORMA AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA8
REFORMA AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIALEN LA EDUCACIÓN PARAEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA16
Capítulo I Disposiciones Generales
Capítulo II Integración del Consejo17
Capítulo III Atribuciones del Consejo
Capítulo IV Obligaciones del Consejo
Capítulo V Sesiones y Acuerdos del Consejo
Capítulo VI Obligaciones de los Integrantes del Consejo

	Capítulo VII Grupos de Trabajo del Consejo	24
	Capítulo VIII Medios de Apoyo al Consejo	27
Artículo	os Transitorios.	27
PROCI C O N	RETO QUE AUTORIZÓ EL INICIO EDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA P. NSTRUCCIÓN DE 21 PUEI ONALES	ARA LA N T E S
ACUEI	RDO DELEGATORIO	39

## **ACUERDO DELEGATORIO**

Atendiendo las instrucciones del Ingeniero Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, en el sentido de mejorar continua y permanentemente la eficiencia en la atención a la ciudadanía, a través de las distintas dependencias que conforman la Administración Municipal y......

## CONSIDERANDO:

- **2.-** Que una de las políticas de la Administración Municipal 2004-2006, es el compromiso con la ciudadanía de brindarle una atención ágil, oportuna y apegada a derecho con relación a todos los actos competentes a dicha Administración.----

## ACUERDO:

- Recaudar los fondos provenientes del cumplimiento de las leyes fiscales que deba percibir el erario municipal, a nombre propio o por cuenta ajena. -
- Supervisar la correcta operación de modificación en el sistema de cómputo, originadas por las reconsideraciones a los créditos fiscales.------
- Recaudar las multas impuestas por infracciones a las leyes y reglamentos, en los términos de las disposiciones legales correspondientes.-----
- Proporcionar a los contribuyentes que así lo soliciten, orientación sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.-----
- Notificar los actos administrativos y resoluciones de carácter fiscal de su competencia.------
- Ejercer la vigilancia que demande el cumplimiento de las leyes fiscales, reglamentos, instructivos, circulares y demás disposiciones aplicables en materia municipal.-----
- Vigilar que se lleve a cabo la correcta aplicación del procedimiento administrativo de ejecución. ------
- Atender de manera diligente y oportuna, los asuntos y la correspondencia de su competencia, tanto internos como externos.-----
- Ejercer la facultad económico coactiva para la recuperación de créditos fiscales a través del procedimiento administrativo de ejecución.-----
- Aplicar reconsideraciones a los Acuerdos de Imposición de Multa en los términos y condiciones establecidas en el acuerdo delegatorio publicado con fecha 30 de junio del año 2004 en la Gaceta Municipal de Guadalajara.
- En general atender todas aquellas disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Reglamento Interior y

Manual de la Tesorería, así como aquellas funciones que le delegue el Director de Ingresos y el Tesorero Municipal mediante acuerdo expreso.---

- **II.-** Publíquese el presente acuerdo por una sola ocasión en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, y en un diario de circulación del Municipio.-----
- III.- Las facultades delegadas en el presente acuerdo no son delegables.-----
- **IV.-** Gírese atento oficio notificando del presente acuerdo a: Presidencia, Secretaría General, Sindicatura, Contraloría Municipal, Dirección Jurídica, Tesorería Municipal y Dirección de Glosa.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE**: al Jefe del Departamento de Administración de Ingresos Zona Minerva, así como al ciudadano Antonio Casiano Prado, para los efectos de su cumplimiento.-----

Así lo acordó y firma el C.P.A. y M.A. JOSÉ LUIS DE ALBA GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal de Guadalajara, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el día 03 de marzo de 2006.-----